

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15969 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 26 de septiembre de 2001, por la que se convocaba el programa de becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las MECD/Fulbright.

Padecidos errores de omisión involuntaria en la Resolución de 26 de septiembre de 2001 por la que se convocaba el programa de becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las MECD/Fulbright, procede su subsanación en los siguientes términos:

Primero.—Modificar el punto 3.5 de la mencionada resolución que debe ser sustituido por el siguiente:

«3.5 La Dirección General de Universidades podrá autorizar, excepcionalmente y por causas debidamente justificadas, la interrupción temporal de la beca ya iniciada hasta un máximo de tres meses, que serán irre recuperables.

En casos de fuerza mayor debidamente justificada, la Dirección General de Universidades podrá autorizar la interrupción de la beca mientras se mantenga dicha situación, siendo recuperable el período en que la beca esté interrumpida.

Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a cuatro meses y dicho período será recuperable. La dotación de la beca se reducirá al setenta y cinco por ciento mientras dure la baja por maternidad.»

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá inter-

ponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de los meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Secretario de Estado de Educación y Universidades, Julio Iglesias de Ussel.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15970 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria: 18.02.134 A.480.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado 3, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

En el marco de la normativa vigente, de la Orden de 4 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura, así como, que dentro de la misma aplicación presupuestaria tienen sus propias convocatorias,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto publicar las convocatorias y subvenciones reconocidas en el segundo trimestre de 2002 que se relacionan en anexo I.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

ANEXO I

Relación de subvenciones concedidas entre el 1 de abril y 30 de junio de 2002 en la aplicación presupuestaria 18.02.134 A.480

a) Objetivo: Ayudas a profesores y expertos españoles y extranjeros

Beneficiario	País	Destino	Ayudas — Euros	Viajes Extranjeros — Euros	Viajes España — Euros	Seguros — Euros
AGNES BARATNÉ HAJDU	HUNGRÍA	ESPAÑA	1.093,84	23,64		19,85
ANNA GYORI	HUNGRÍA	ESPAÑA	1.093,84	55,97		19,85
LILLA HABLY	HUNGRÍA	ESPAÑA	1.093,84			19,85
ISTVAN FARKAS	HUNGRÍA	ESPAÑA	937,68	180,17		19,85
MIECZYSLAW JAGLOWSKI	POLONIA	ESPAÑA	1.352,28	215,17		
FRANCISCO LEONARDO LISI	ESPAÑA	IRLANDA			362,49	
STEFANO CICCHI	ITALIA	ESPAÑA	781,32	27,59		19,85
JULIÁN SOLANA PUJALTE	ESPAÑA	ITALIA			420,88	
BEATA GODLEWSKA	POLONIA	ESPAÑA	1.352,28	31,52		
GABRYS GRZEGORZ	POLONIA	ESPAÑA	1.352,28			
ZDZISLAW KROWSKI	POLONIA	ESPAÑA	1.352,28	51,27		
JOSÉ RAMOS RUIZ	ESPAÑA	ESLOVENIA			442,21	
Total			10.409,64	557,74	1.225,58	99,25

b) Objetivo: Ayuda para licenciados españoles contratados como profesores de Enseñanza Secundaria en Institutos Bilingües de diversos países de Europa Central y Oriental

Programa de Profesores españoles de Institutos Bilingües de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia. Resolución de 12 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21). Curso 2001-2002	Ayuda mes abril. 55 Profesores: 54 a 570,96 y uno (Rusia) 901,52	Ayuda mes mayo. 55 Profesores: 54 a 570,96 y uno (Rusia) 901,52	Ayuda mes junio. 55 Profesores: 54 a 570,96 y uno (Rusia) 901,52	Total — Euros
ALVAREZ CABEZA, MARÍA CONCEPCIÓN	570,96	1.051,77	570,96	2.193,69
ANTÓN PARDO, GUILLERMO	570,96	1.051,77	570,96	2.193,69

Programa de Profesores españoles de Institutos Bilingües de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia. Resolución de 12 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21). Curso 2001-2002	Ayuda mes abril. 55 Profesores: 54 a 570,96 y uno (Rusia) 901,52	Ayuda mes mayo. 55 Profesores: 54 a 570,96 y uno (Rusia) 901,52	Ayuda mes junio. 55 Profesores: 54 a 570,96 y uno (Rusia) 901,52	Total — Euros
ARMAS GÓMEZ, SONIA MARGARITA ..	570,96	1.051,77	570,96	2.193,69
ARRIBAS MARTÍN, ANGEL MARÍA	570,96	1.051,77	570,96	2.193,69
ASTURIANO MOLINA-NIÑIROLA, PIEDAD	570,96	1.051,77	570,96	2.193,69
BACHS FORNT, ROSA MARÍA	570,96	1.051,77	570,96	2.193,69
BAOS ARANDA, ANTONIA	570,96	1.051,77	570,96	2.193,69
BLAZQUEZ DURÁN, MARÍA ELENA ...	570,96	1.051,77	570,96	2.193,69